



ORD. A 111 N°

3273

ID 2312

ANT. : Oficios N°49527 y N°49531 de fecha 12.09.2023 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ordinario N°1371 de fecha 13.10.2023 de la SEREMI de Salud de la Región del Biobío.

MAT. : Informa sobre las medidas adoptadas por la Autoridad Sanitaria para fiscalizar la salud ambiental de los habitantes de la zona donde se ubica el fundo Luanco y los sectores de La Mata y Pillanco, en la comuna de Los Ángeles.

Santiago, 28 NOV 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD
A : H. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada de la República, Sra. Joanna Pérez Olea, solicita que se le informe sobre las medidas adoptadas por la Autoridad Sanitaria para fiscalizar la salud ambiental de los habitantes de la zona donde se ubica el fundo Luanco y los sectores de La Mata y Pillanco, en la comuna de Los Ángeles.

Al respecto, comunico a usted que la responsabilidad de la SEREMI de Salud se circunscribe a velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes, conforme lo dispone el artículo 67 del Código Sanitario. En uso de las facultades otorgadas por dicho código aludido y sus normas reglamentarias, la SEREMI de Salud de la Región del Biobío ha realizado fiscalizaciones en las zonas señaladas, cuyo detalle se expresa en el ORD. N° 1371 de fecha 13 de octubre de 2023, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	AAI	hi	10.10.24
Jefatura Gabinete Ministra	mc	O	27.11.24
Jefatura Gabinete SSP	Tru	V	9/10/24
Asesor Legislativo Ministerial	SL6	Ai.	13.09.24
Jefatura División Jurídica	MOP	PAI	10-09-24
Jefatura DIPOL	CSO	BB	9.09.24
Jefatura Dpto. Salud Ambiental	WPA	uf	3.09.24
Jefatura Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia	Ed	→	28.00.24

Documento elaborado por Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia con fecha 28.08.2024
EQA

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- SEREMI de Salud de la Región del Biobío.
- División Jurídica.
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.
- Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia.
- Oficina de Partes.





MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO-BIO

~~MPV/fou~~

ORDINARIO N° 1371

ANT: Oficio N°49531 y 49527, ambos de fecha 12.09.2023 de la H. Cámara de Diputados.

MAT: Situación Lodos comuna de Luanco.

CONCEPCION 13 OCT 2023

DE: DR. EDUARDO BARRA JOFRÉ
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO.

A: DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA.
MINISTRO DE SALUD.

Junto con saludar, en relación a la situación sanitaria relativa a la disposición de lodos sanitarios en Fundo Luanco, comuna de los Ángeles se informa que con anterioridad a la solicitud de referencia, esta Autoridad Sanitaria Regional recepciono una serie de denuncias en el mes de Febrero de 2023 a través de la Oficina de Información Reclamos y Sugerencia OIRS; en virtud del cual se describe una alta presencia de moscas en viviendas ubicadas en camino a sector Paraguay; sector cercano al Fundo Luanco, atribuyéndose este hecho al transporte y disposición de lodos en este sector por empresa Biodiversa.

Corresponde señalar que en el Fundo Luanco desde el mes de Marzo 2023 no se disponen lodos sanitarios.

Al respecto y para contextualizar la temática consultada, corresponde informar a usted que las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas generan en su tratamiento lodos, los cuales en su mayoría son estabilizados mediante un tratamiento primario de este residuo, el cual posteriormente se somete a un tratamiento final que lo convierte en lodo Clase B, permitiendo así su disposición en Relleno Sanitario, Mono Relleno o Fundos, terrenos de uso agrícola o Forestal para calidad benéfica.

La Normativa actual, permite la disposición de lodos tratados de calidad benéfica a predios forestales previo presentación del correspondiente plan al SAG (Servicios Agrícola y Ganadero) y Seremi de Salud Biobío en conformidad al Decreto Supremo N°4 que dicta sobre materias de manejo de Lodos y que otorga su directrices de control por parte de las Direcciones Regionales del Servicio Agrícola y Ganadero(SAG) en lo que respecta al terreno para su uso agrícola o forestal y su posterior control, como a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud estas ultima, enfocada a las materias asociadas al Código Sanitario.

Dicho esto se informa, que para la comuna de Los Ángeles existen para el caso Luanco el plan de aplicación, el cual fue ingresado a la plataforma digital del Ministerio del Medio Ambiente, denominada (SINADER).

1.- Acciones de fiscalización ejecutadas por esta Autoridad Sanitaria Regional en el Fundo Luanco de la comuna de Los Ángeles a partir del año 2022.

Sobre este punto corresponde Informar a usted , que por denuncias recepcionadas por esta Autoridad Sanitaria en el año 2022 por disposición de lodos en el Fundo Luanco y por programa de fiscalización , en Marzo de ese año con la variante de altas temperaturas como factor , se realizaron inspecciones al sitio en cuestión, no evidenciando problemas sanitarios asociados a la operación, sin presencia de una alta cantidad de vectores (moscas) o cantidad fuera de los rangos normales , en atención a las facultades que otorga el DS.Nº4 , que establece el Reglamento para el Manejo de Lodos generados en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

Así las cosas, en el ejercicio de nuestra labor fiscalizadora se formularon exigencias en función de intensificar el control de vectores del recinto, y la adopción de mejoras en términos operacionales, resultado de ello fue que durante todo el año 2022, no se recibieron denuncias de la materia en cuestión.

Durante el mes de Marzo del año 2023 se vuelven aplicar lodos sanitarios tratados bajo el plan de aplicación en el Fundo Luanco y se constató que pese a cumplir con las directrices que se establecen en el DS. Nº4 de lodos. (distanciamientos de viviendas, y de cursos de agua. etc. Según lo prescribe el art 20 D.S. 4), se aprecia en relación a la misma fecha del año anterior (2022), un aumento considerable de vectores (moscas) de interés sanitario , pero no en el recinto propiamente tal de aplicación, sino más bien, en viviendas de la localidad distante a 2km aproximadamente en el sector denominado Paraguay.

Por lo anterior se instruyó con fecha 23.03.2023 un sumario sanitario por las eventuales responsabilidades de la empresa aplicadora de lodos y propietarios de Fundos en cuestión, por infracción al artículo 67 Código Sanitario.

2.- Situación sanitaria Sector La Mata- Pillanco.

Dicho sector se encuentra emplazado en la comuna de Cabrero Provincia de Bio Bío , y ante consultas e inquietudes , tanto de dicho Municipio , como de vecinos del sector formuladas vía oficina OIRS de la Seremi de Salud, con fecha 07 de Septiembre del 2023, que dicen relación con la temática si el terreno era apto y las posibles vectores que se puedan originar se informa lo siguiente:

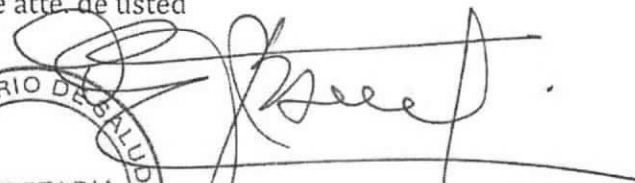
En atención a lo anterior, el día 11.09.2023, se realizó fiscalización en el Fundo Santa Adriana, sector Pillanco de propiedad de D. Gabriel Ortiz Ahumada. Al momento de la inspección no se realiza disposición de lodos, pero se constató que si existieron evidencias de su aplicación. Según información del propietario se aplicaron lodos por un periodo de dos semanas y al tener conocimiento de reclamos de pobladores del sector, a contar del día 08.09.2023, se adoptó la medida de paralizar la aplicación en forma temporal.

Se constato que se cuenta con el plan de aplicación, presentado en la página web de declaraciones del Ministerio de Medio Ambiente, proceso que es ejecutado por la empresa Biodiversa S.A.

En la misma fecha, previo a la fiscalización al fundo Santa Adriana, se visitó algunas viviendas y la escuela G-1103 Pillancó, sin detectar efectos sobre el aire como malos olores o presencia de vectores.

Es todo por cuanto informar

Se despide atte. de usted


 **DR. EDUARDO BARRA JOFRÉ**
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BÍO.

Distribución

La indicada
Depto Jurídico
Of de partes